



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Superior Tribunal, solutano se continúe pagando á el Rey.
 Comisario que vive dha. para, la congnacion que hasta aqui
 ha gozado por judicial asistencia y Personal traxaso, y en embargo
 de lo resuelto por la Junta de Propios, y por la de mala razon
 y fundamentos que constan en esta representacion; Ha Ciudad
 habiendo oyo la citada R. Provision la obedece con el respeto
 debido; para su mas puntual cumplimiento = Acordo
 quando y observe quanto manda dho. Real Consejo; Tensu in
 tud lo ordena ^{Or} Alejo Manresa ^{Or} y Joseph Blanes
 Jurado Comisarios nombrados por el Ayuntamiento en esta
 instancia, practiquen las Diligencias que correspondan pa
 que se pongan en execucion los particulares que contiene dha.
 Real Provision; sea contada brevesa, á fin de que se de curso á
 este asunto; dando cuenta á este Ayuntamiento de lo que se
 les ofresca para con conocimiento resolver lo conveniente

Se daron p. la Junta de Propios de Comp. Comica) En vista del manifestado á esta Ciudad por el Sr. D. Antonio
 Docamora ferner ^{Or} sobre no haber compania Comica
 que se presente en esta Casa theatro, para lo siguiente con